

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C.1 DIVORCIO
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2022-00125-00
DEMANDANTE	NILSON RODULFO PULIDO ACEVEDO
DEMANDADO	CLAUDIA PATRICIA MURILLO GONZALEZ

EL Despacho al tenor de lo dispuesto por el artículo 140 del C.G.P., ACEPTA configurada la causal de impedimento que ha manifestado el Señor JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA de Melgar Tolima, para separarse del conocimiento del presente proceso.-

En consecuencia, este Juzgado asume el conocimiento del mismo en el estado que se encuentra.-

Háganse las anotaciones de rigor.

Comuníquese al aludido Funcionario y a las partes.

Ejecutoriado vuelva al despacho para decidir.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>82</u>	De hoy
SECRETARIO	DE 2022 28 NOV 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	